



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL N° 372 DEL 30 DE JULIO DE 1998
LAGO SAN PEDRO - SACHA - ORELLANA - ECUADOR.



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

OBRA: CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL LAGO SAN PEDRO - ETAPA II.", CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

En la Parroquia de Lago San Pedro, en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro, a los veinte y siete días del mes de abril del 2023, se suscribe la presente acta de entrega recepción provisional de la Obra: CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL LAGO SAN PEDRO - ETAPA II.", CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

PRIMERA. - INTERVINIENTES. -

Intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta, la parte Contratante, esto es el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro, representado en este acto por los integrantes de la Comisión de Recepción de Obra designada por la Máxima autoridad del GADPR Lago San Pedro y notificado, mediante memorándum al Sr. German Cabrera Quezada Administrador de Contrato, el Ing. Neiser Naranjo Roldan Presidente del GADPR Lago San Pedro y el Ing. Patricio IpiALES Fiscalizador, además por sus propios derechos el Contratista, Ing. Bravo Tuarez Jeisson Eli.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

2.1.- CONTRATO DE OBRA

Mediante documento público, de fecha 08 de febrero del 2023 se suscribió el CONTRATO DE MENOR CUANTIA DE OBRA MCO-GADPRLSP-2022-03, para la CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL LAGO SAN PEDRO - ETAPA II", CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro representado por su presidente, Ing. Neiser Naranjo Roldan, por otra parte, el Ing. Bravo Tuarez Jeisson Eli, como Contratista de la Obra.

2.2.- OBJETO DEL CONTRATO

(Cláusula Cuarta del contrato): EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del CONTRATANTE EL "CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL LAGO SAN PEDRO - ETAPA II", CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

2.3.- FONDOS DEL PROYECTO

(Cláusula Primera del contrato): 1.04.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 75.01.07 denominada DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (Aceras y Bordillos). Detalle de la certificación CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL N° 372 DEL 30 DE JULIO DE 1998
LAGO SAN PEDRO - SACHA - ORELLANA - ECUADOR.



POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL LAGO SAN PEDRO - ETAPA II", por el valor de setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho con 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 74,558.08), emitida el 22 de diciembre de 2022, conforme consta en la certificación conferida por la Sra. Ximena Benavides Secretaria - Tesorera en la certificación presupuestaria.

2.4.- PRECIO DEL CONTRATO

(Cláusula quinta del contrato): 5.01.- El valor del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el valor de Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 74,558.07), más el 12% de IVA...

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

2.5.- PLAZO CONTRACTUAL

(Cláusula octavo del contrato): 8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de efectivizado el anticipo, de conformidad a la fecha estipulada.

2.6.- REAJUSTE DE PRECIOS

(Cláusula Decima Primera del contrato): 11.01.- Tomando en consideración el tercer párrafo del Artículo 20 del Reglamento de la LOSNCP, la ejecución de los trabajos en los procesos contratados por Menor Cuantía el CONTRATISTA renuncia expresamente al pago de reajuste de precios.

2.7.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

(Cláusula Vigésima del contrato): 20.01.- La entidad estará representada como Administrador del Contrato por el Sr. German Cabrera Vocal del GADPRLSP, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

2.8.- DESIGNACION DEL COMITÉ DE RECEPCION

De conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y uno de la Ley de Contratación Pública y Artículo ciento veinte y tres de su Reglamento, se procede con la recepción provisional.

El Presidente del GADPR Lago San Pedro, mediante memorándum, convoca a la Comisión de Recepción de Obra y solicita actuar en conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Servicio de Contratación Pública, integrada por el señor German Cabrera Quezada Administrador de Contrato y el Ing. Patricio Ipiates Fiscalizador, el Ing. Neiser Naranjo Roldan del GADPR Lago San Pedro, además por sus propios derechos el Contratista, Ing. Bravo Tuarez Jeisson Eli, para la constatación física de las obras ejecutadas por parte del Constructor, que se realizó el día 24 de abril 2023.

Producto de esta inspección se establece que el CONTRATISTA, ha cumplido con la "CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL LAGO SAN PEDRO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL N° 372 DEL 30 DE JULIO DE 1998
LAGO SAN PEDRO - SACHA - ORELLANA - ECUADOR.



- ETAPA II", CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; a él encomendados, por lo tanto, se confirma que la misma se encuentra terminada y en estado operativo.

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES Y ALCANCE DEL TRABAJO

RUBROS E ITEMS CONTRACTUALES.

De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de los pliegos de Menor Cuantía de Obra, así como en la Tabla de Rubros, Cantidades y Precios del contrato, EL CONTRATISTA debía ejecutar los rubros que a continuación se detallan.

NUMERO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Replanteo y nivelación con equipo topográfico	m2	1,110.00	1.99	2,208.9000
2	Excavación para aceras y bordillos (en lastre)	m3	88.80	11.10	985.6800
3	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	170.20	29.07	4,947.7140
4	Bordillo H.S. 0.20x0.15x0.50 f'c=180 kg/cm2	m	740.00	27.42	20,290.8000
5	Acera en adoquín de color 6x10x20cm, peatonal f'c=400 kg/cm2	m2	851.00	30.88	26,278.8800
6	Muro de H. C. posterior f'c=180kg/cm2 + 40% piedra bola ancho=0.15m	m	740.00	19.89	14,718.6000
7	Caja de revisión (0.60x0.60 con tapa de H.A.)	u	30.00	103.48	3,104.4000
8	Subida / bajada de tapas y caja de revisión a nivel de vereda	u	30.00	39.73	1,191.9000
9	Canalización PVC 6" de AA. SS. conexión domiciliaria	m	80.00	10.39	831.2000

QUINTA. - OBRAS EJECUTADAS RESPECTO AL CONTRATO

La Comisión de Recepción Provisional sobre la base del informe de Fiscalización, Planilla de liquidación, e información adicional, procedió a la verificación de las obras ejecutadas.

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO CONTRATADO	MONTO EJECUTADO	%	DIFERENCIA
1	Replanteo y nivelación con equipo topográfico	2,208.90	2,216.16	100.33%	7.26
2	Excavación para aceras y bordillos (en lastre)	985.68	823.62	83.56%	-162.06
3	Relleno compactado con material de mejoramiento	4,947.71	8,913.73	180.16%	3966.02



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL N° 372 DEL 30 DE JULIO DE 1998
LAGO SAN PEDRO - SACHA - ORELLANA - ECUADOR.



4	Bordillo H.S. 0.20x0.15x0.50 f _c =180 kg/cm ²	20,290.80	20,568.29	101.37%	277.49
5	Acera en adoquín de color 6x10x20cm, peatonal f _c =400 kg/cm ²	26,278.88	25,937.97	98.70%	-340.91
6	Muro de H. C. posterior f _c =180kg/cm ² + 40% piedra bola ancho=0.15m	14,718.60	14,736.90	100.12%	18.30
7	Caja de revisión (0.60x0.60 con tapa de H.A.)	3,104.40	827.84	26.67%	-2276.56
8	Subida / bajada de tapas y caja de revisión a nivel de vereda	1,191.90	516.49	43.33%	-675.41
9	Canalización PVC 6" de AA. SS. conexión domiciliaria	831.20	0.00	0.00%	-831.20
		74,558.07	74,541.00	99.98%	-17.07

5.1.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

No existen contratos complementarios.

SEXTA. - LIQUIDACION ECONOMICA. -

6.1.- LIQUIDACION ECONOMICA DEL CONTRATO.

Se ha tramitado DOS (2) planillas de Obra Civil, debidamente autorizada por la Fiscalización según el siguiente resumen.

DESCRIPCIÓN	VALOR (USD)	PORCENTAJE (%)
VALOR CONTRATADO	74,558.07	
VALOR ANTICIPO	37,279.04	50.00%
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 1	61,249.01	82.15%
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 2	13,291.99	17.83%
VALOR TOTAL EJECUTADO	74,541.00	99.98%

(NOTA: Los porcentajes son en relación al monto del contrato)

El valor total ejecutado de la obra es de USD **74,541.00** (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, 00/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL N° 372 DEL 30 DE JULIO DE 1998
LAGO SAN PEDRO - SACHA - ORELLANA - ECUADOR.



SEPTIMA. - LIQUIDACION DE REAJUSTE DE PRECIOS

7.1. LIQUIDACION DEL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO

No existe reajuste de precios.

OCTAVA. - AMORTIZACION DEL ANTICIPO

8.1. LIQUIDACION DEL ANTICIPO

El valor del anticipo del contrato, fue amortizado en su totalidad.

DETALLE	VALOR	PORCENTAJE
VALOR DE ANTICIPO	37,279.04	50.00%
VALOR DE ANTICIPO PLANILLA # 1	30,624.51	
VALOR DE ANTICIPO PLANILLA	6,654.53	
VALOR ACUMULADO ANTICIPO DEVENGADO	37,279.04	

NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

El Contrato estipula que el plazo para entregar la totalidad de los trabajos contratados es de NOVENTA (90) DIAS calendarios, en el siguiente cuadro se detalla la liquidación de plazos.

Fecha de suscripción del contrato	08 de febrero del 2023
Fecha de entrega del anticipo	16 de febrero del 2023
Plazo contractual	90 días
Fecha de inicio contractual	17 de febrero del 2023
Fecha de terminación contractual	17 de mayo de 2023
Fecha de terminación real	19 de abril de 2023
Mora	0 días
Multas	No existe

De la tabla de avance de plazos del contrato inicial se concluye; que el contratista está dentro del plazo contractual, no existe mora ni multas. Al momento la obra se encuentra terminada.

DECIMA. - CALIDAD TECNICA DE LAS OBRAS

El contratista y la Fiscalización, en conjunto han trabajado y tomado en cuenta, todas las medidas técnicas pertinentes para asegurar la buena calidad de todas las obras ejecutadas pertenecientes a este contrato.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL N° 372 DEL 30 DE JULIO DE 1998
LAGO SAN PEDRO - SACHA - ORELLANA - ECUADOR.



A la fecha de la presente Recepción Provisional, los diferentes componentes de la obra se encuentran terminados adecuadamente y debidamente operando, no obstante, el Contratista responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes a la etapa a su cargo.

DECIMA PRIMERA. - INSPECCION DE LA OBRA. -

Para efectos de la Recepción Provisional, la Comisión designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro, en conocimiento de toda documentación contractual, procedió a la inspección total de obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

DECIMA SEGUNDA. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. -

Los objetivos del contrato, han sido cumplidos en su totalidad esto es, los ítems contratados fueron ejecutados en las cantidades reales requeridas por el proyecto, bajo el control directo y aceptación irrevocable de la Fiscalización.

Se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato legalmente acordado para su ejecución.

DECIMA TERCERA. - RECEPCION DE LAS OBRAS.

Por lo indicado, se procede a recibir la obra de manera provisional, reservándose el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro, la potestad de ejercer los derechos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a las responsabilidades del Contratista por vicios ocultos en la construcción de la obra.

Para constancia de lo actuado, las partes que intervienen, se ratifican en el contenido del Acta, y la suscriben en un original.

Sr. German Cabrera Quezada
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Jeisson Eli Bravo Tuarez
CONTRATISTA

Ing. Patricio IpiALES M.
OBSERVADOR – FISCALIZADOR

Ing. Neiser Olmedo Naranjo Roldan
PRESIDENTE DEL GADPR LAGO SAN PEDRO